Teléfono:

## ANEXOI

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI ó NIE:	
Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia:
Código Postal:	Correo electrónico:

Teléfono Móvil: Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de Consejería de Educación, Juventud y Deporte para esta Convocatoria.

de 2025

## Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte Ciudad Autónoma de Melilla

## ANEXOII

- El examen se compondrá de 27 preguntas tipo test de formulación independiente entre sí, con cuatro posibles respuestas cada una, siendo únicamente una válida. Siendo su duración máxima de 45 minutos.
- El examen se corregirá mediante un doble criterio de valoración, de tal forma que para lograr el aprobado se deberá responder correctamente un mínimo de 17 preguntas, no permitiéndose en ciertas materias, superar un número máximo de errores:
- De Balizamiento, máximo 2 errores permitidos. a)

Fn

- b) De Reglamento, máximo 5 errores permitidos.
- De conformidad con lo establecido en el anexo II del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, la normativa IALA que se preguntará en los exámenes para la obtención de las titulaciones náuticas de recreo, será el Sistema de Balizamiento Marítimo (IALA-MBS 2010). En el siguiente enlace de la página web de Puerto del Estado se podrá descargar la documentación correspondiente: http://www.puertos.es/Documents/balizamiento\_maritimo\_0.pdf
- 4.- Los aspirantes han de presentar el DNI, NIE, o pasaporte en vigor y llevar consigo el material siguiente:

Para todos los exámenes será obligatorio llevar 2 bolígrafos (bolígrafo azul y/o negro) y corrector.

- Para los exámenes de patrón de embarcaciones de recreo y patrón de yate, calculadora no programable (comprobad que funciona correctamente antes de venir al examen), lápiz (con sacapuntas si lo requiere), goma de borrar, transportador de ángulos, escuadra, cartabón y compás en buen estado.
- Para los exámenes de capitán de yate, calculadora no programable, además de los expuesto anteriormente, se le facilitará copia del almanaque náutico del año 2025.
- Para el examen de inglés no se permite el uso de diccionario. En ningún caso se podrán llevar a las pruebas libros, notas o apuntes y las fórmulas para la realización de los ejercicios.
- No se permitirá la utilización ni tener al alcance teléfonos móviles y/o dispositivos electrónicos, que deberán permanecer apagados.

El tribunal se reserva la facultad de decidir la admisión del material que considere apropiado así como la entrada de personas que incumplan los requisitos sanitarios.

- No presentación a examen: la no presentación a examen no dará lugar al cambio ni a la devolución de la matrícula.
- Un vez finalizado el plazo de inscripción, según lo establecido en la presente convocatoria, se hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, sito en la Dirección General de Deportes, pudiendo, en el plazo de diez días naturales, subsanar las deficiencias aquellos candidatos que hayan resultado excluidos, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Resultado del examen: finalizado el examen, las listas provisionales de calificaciones (que se elevarán a definitivas una vez finalizado el plazo de reclamaciones), se publicará en el tablón de anuncio de la Dirección General de Política Deportiva y en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla, www.melilla.es , de forma conjunta con el examen y la plantilla de corrección.

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas de calificaciones para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, debidamente razonadas, acompañadas de fotocopia del DNI, dirigidas al Presidente del Tribunal, con indicación de los datos personales, domicilio y código postal de la localidad, al objeto de dar la oportuna contestación por escrito. Serán desestimadas de oficio las reclamaciones en las que falten algunos de los requisitos señalados anteriormente.

- Un vez aprobado el examen teórico, y superadas las prácticas de navegación y el curso de radio correspondientes, la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud del interesado, procederá a la expedición de la tarjeta y la anotación registral constitutiva del título.
- El plazo máximo para la solicitud del título será de 24 meses, contados desde la publicación de notas definitivas o desde la superación de las prácticas obligatorias, superado el plazo, el interesado perderá todos sus derechos, debiendo superar de nuevo el examen teórico y/o las prácticas obligatorias.

ARTÍCULO: BOME-A-2025-814 BOLETÍN: BOME-S-2025-6299 PÁGINA: BOME-P-2025-2740